

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.836/2018

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, ha aprobado inicialmente el Reglamento de Control Interno del Sector Público Local y Guía Básica para el ejercicio de la fiscalización e Intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos del Ayuntamiento de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de

que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones alguna.

La documentación puede ser consultada en el Tablón de Edictos electrónico de este Ayuntamiento, al cual se puede acceder con el siguiente enlace [https:// www.aytolucena.es/lucena/tablon-de-edictos](https://www.aytolucena.es/lucena/tablon-de-edictos)

Lucena a 8 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.